

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXIII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 12

Undécima Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 7 de Noviembre de 2012, en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo.

S U M A R I O:

1.- LISTA ASISTENCIA 2.- ORDEN DEL DÍA. 3.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 4.- CORRESPONDENCIA. 5.- CARTERA.- TURNOS.- ASUNTOS FRONTERIZOS.- PRI, EJECUTIVO FEDERAL SOLICITE GOBIERNO ESTADOS UNIDOS NORTEAMÉRICA, ELIMINEN RETENES DEPARTAMENTO CONTROL, ADUANAS Y PROTECCIÓN FRONTERIZA; IMPLEMENTE MECANISMOS AGILIZAR FLUJO VEHICULAR CRUCES INTERNACIONALES DE LAS AMÉRICAS, LERDO Y ZARAGOZA. ECOLOGÍA.- PAN, MODIFICAR ARTÍCULO 28 LEY DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE. SEGURIDAD.- PANAL, REFORMAR ARTÍCULO 53 LEY VIALIDAD Y TRÁNSITO. EQUIDAD.- PRI, AYUNTAMIENTOS ESTADO, APOYEN A MUJERES CHIHUAHUENSES PUEDAN ACCEDER A PROGRAMAS APOYOS FEDERALES. TRABAJO.- EJECUTIVO ESTATAL, PENSIÓN DEUDOS C. RAFAEL ROMERO CARRASCO. 6.- DICTÁMENES.- TRABAJO.- DIP. RAMÍREZ RENTERÍA, DELEGACIÓN ESTATAL INSTITUTO MEXICANO SEGURO SOCIAL, ELIMINEN SUSPENSIÓN SERVICIOS O TRATAMIENTOS MÉDICOS A DERECHAHABIENTES QUE SOSTIENEN LITIGIOS CARÁCTER LABORAL (Acu.556/2012). 6.1.- TRABAJO.- DIP. RAMÍREZ RENTERÍA, JUNTA ESPECIAL 26 FEDERAL CONCILIACION Y ARBITRAJE, ENTREGUE DINERO CONCEPTO SUBSISTENCIA QUE PARTE PATRONAL DEBE A C. LYGIA PAOLA CASTELÁN REYES (Acu.557/2012). 6.2.- SALUD.- PENSIONES CIVILES ESTADO, INCLUYA EN SERVICIO SALUD ATENCIÓN MÉDICA ACUPUNTURA (Acu.558/2012). 6.3.- SALUD.- DIP. GONZÁLEZ CARRASCO, EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS SECRETARÍA SALUD, CREE Y PROMUEVA CAMPAÑAS FORMAR CONCIENCIA ERRADICAR MALTRATO HACIA ANIMALES; MUNICIPIOS ESTADO CAMPAÑAS SANITARIAS CONTROL PERROS Y GATOS CALLEJEROS (Acu.559/2012). 7.- DICTÁMENES.- JUNTA.- COMISIONES UNIDAS EDUCACIÓN Y CULTURA Y ESPECIAL FESTEJOS CENTENARIO REVOLUCIÓN MEXICANA, INVITACIÓN A PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL ESTADO, A SESIÓN SOLEMNE EN CUCHILLO PARADO, COYAME DEL SOTOL, 14 NOVIEMBRE PRESENTE AÑO. (905/2012). 8.- INICIATIVAS.- DIP. SÁENZ GABALDÓN, CREAR LEY SISTEMA ESTATAL MOVILIDAD BICICLETA. 8.1.- DIP. SALCIDO LOZOYA, EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS SECRETARÍA TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PREVENGA Y EVITE ACCIDENTES Y HECHOS MUERTE EN MINAS ESTADO (Acu.560/2012). 9.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA, DÍA DEL FERROCARRILERO, HISTORIA FERROCARRIL. 10.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

Presidencia del C. Dip. Jorge Abraham Ramírez Alvírez [P.R.I.] permiso, Diputado Presidente.

1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:35 Hrs.]

Con el objeto de verificar la existencia del quórum solicito a la Segunda Secretaria, a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, se sirva pasar Lista de Asistencia.

- **La C. Dip. Prosecretaria.- P.R.I.:** Con su

Por instrucciones de la Presidencia procedo a pasar Lista de Asistencia.

[Pasa Lista de Asistencia, los Diputados contestan presente].

Informo al Diputado Presidente que han solicitado se justifique su inasistencia los Diputados Alva Melania Almazán Negrete y Héctor Elías Barraza Chávez, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta Secretaría la imposibilidad de ase... asistir a la presente Sesión.

Así mismo, le informo que estamos presentes

veinticinco [27] de los treinta y tres Diputados que integramos esta Sexagésima Tercera Legislatura.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Existiendo el quórum legal [27], se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia a los Diputados Almazán Negrete, Boone Salmón y Barraza Chávez. Se incorporaron durante el transcurso de la Sesión los Diputados Tapia Martínez y González Carrasco. Se registra la inasistencia del Legislador Benjamín García Ruiz].

2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, me permito poner a su consideración el Orden del Día para esta Sesión.

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Se da Cuenta de la Correspondencia.

III.- Asuntos en Cartera:

a) Turnos a Comisiones.

IV.- Dictámenes que presentan las Comisiones:

De Trabajo y Previsión Social, y

De Salud.

V.- Dictámenes que presenta la Junta de Coordinación Parlamentaria.

VI.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo.

Y se anotó el Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y

VII.- Asuntos Generales.

Donde se anotó el Diputado Gerardo Hernández Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras Diputadas y Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del Orden del Día leído por el Diputado Presidente favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad a favor del contenido del Orden del Día para la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el Orden del Día.

3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Solicito a la Segunda Secretaria, la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, verifique si existe alguna

objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior, la cual, con toda oportunidad fue distribuida a las señoras y los señores Legisladores.

- La C. Dip. Prosecretaria.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior la cual se hizo de su conocimiento oportunamente favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de los Legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba.

[ACTA NÚMERO ONCE.

De la Décima Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el sexto día del mes de noviembre del año dos mil doce.

Presidencia: Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvidrez.
Secretarías: Diputadas Inés Aurora Martínez Bernal y Alva Melania Almazán Negrete.

Siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día de la fecha, a solicitud del Presidente, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, en su calidad de Primera Secretaria de la Mesa Directiva, pasó lista de asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los Legisladores, el Presidente declaró la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se registró la justificación por la inasistencia de los Legisladores Gloria Guadalupe Rodríguez González, René Franco Ruiz, Enrique Serrano Escobar, Alex Le Barón González y Ricardo Alán Boone Salmón. Se incorporaron durante el transcurso

de la Sesión los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, David Balderrama Quintana y Brenda Ríos Prieto.

En seguida, el Presidente dio a conocer el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión; para luego solicitar a la Segunda Secretaria, Diputada Alva Melania Almazán Negrete, lo sometiese a consideración de la Asamblea. Al dar cumplimiento a lo solicitado, la Segunda Secretaria informó haberse aprobado por unanimidad.

Instruida por el Presidente, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, en su calidad de Primera Secretaria de la Mesa Directiva, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta Número Diez, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el primer día del mes de noviembre del presente año, misma que les fue dada a conocer oportunamente. Al no registrarse observación alguna fue sometida a la consideración de los presentes resultando aprobada por unanimidad.

Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, la Segunda Secretaria, Diputada Alva Melania Almazán Negrete, verificó que los Legisladores contaran con el listado de la Correspondencia recibida; posteriormente, el Presidente declaró haber quedado enterados de la misma, instruyendo a la Secretaría para que le diese el trámite correspondiente.

En seguida, a solicitud del Presidente la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, confirmó que los Diputados contaran con el listado de Asuntos en Cartera, en el cual se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes, por lo que el Presidente ratificó el turno de éstos, conforme a lo establecido en la fracción novena del artículo treinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En seguida, el Presidente dio la bienvenida a un grupo de alumnos de Estudios Superiores de la Comunicación, que este día visitan el Honorable Congreso del Estado, acompañados por la Maestra Ana Jiménez Antúnez.

En el punto relativo a la presentación de dictámenes, se concedió el uso de la Tribuna a:

I. La Comisión de Trabajo y Previsión Social, que en voz de la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, presentó dictámenes que recaen a Iniciativas con carácter de decreto que enviara el Gobernador Constitucional del Estado de

Chihuahua, Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, por medio de las cuales solicita a esta Legislatura se autorice:

a) Al Poder Ejecutivo Estatal para que suscriba, en su caso, por sí mismo o por conducto de las Secretarías de Hacienda y de Educación, Cultura y Deporte, de manera conjunta o separada, los instrumentos que resulten necesarios para garantizar la continuidad de las obligaciones derivadas de la incorporación total voluntaria al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respecto de aquellos trabajadores y sus beneficiarios, cuyo régimen les resulte aplicable, del organismo público descentralizado denominado Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, creada mediante Decreto número trescientos ochenta y tres diagonal dos mil once emitido dentro del segundo período ordinario del segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, particularmente en lo relativo y aplicable de su artículo décimo transitorio.

b) Otorgar a la ciudadana Marisela Torres Cruz y al menor Hugo Roberto Velázquez López, a partir del quince de marzo del año dos mil doce, una pensión mensual equivalente al cien por ciento de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones el ciudadano Saúl Velázquez Medina, quien fuera celador C adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, y esta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado.

Antes de continuar, el Presidente dio la bienvenida a un grupo de estudiantes del Instituto Tecnológico de Monterrey, acompañados por la Maestra Lilia Ortega, atendiendo la invitación que les hiciera la Legisladora Liz Aguilera García.

II. La Comisión de Educación y Cultura, quienes sometieron a la consideración de la Asamblea, lo siguiente:

a) En voz de los Legisladores David Balderrama Quintana, Rubén Aguilar Jiménez y Luis Adrián Pacheco Sánchez, dictámenes que recaen a la Iniciativa con carácter de decreto que enviara el Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, a efecto de que sean expedidas las Leyes de las Universidades Tecnológicas Junta de los Ríos, de Paquimé y de Camargo.

b) En voz del Diputado Raúl García Ruíz, dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo que promovieran los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por medio del cual se insta, de manera

respetuosa, a los titulares de las Secretarías de Educación, Cultura y Deporte y de Hacienda del Estado a efecto de que se giren las instrucciones pertinentes, de manera inmediata, para que en los casos que aún no han sido resueltos, se concluya el proceso de entrega de los recursos a los que se hicieron acreedores los centros de estudios de los que son originarios los niños o niñas seleccionados para asistir a este Honorable Congreso como Diputado Infantil por un Día en la edición dos mil doce; apoyando de manera extraordinaria a aquellos que se ubiquen en la zona rural de difícil acceso.

Al someterse a consideración del Pleno los dictámenes descritos con antelación, resultaron aprobados por unanimidad.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, en lo relativo a la presentación de Iniciativas, el Presidente informó que con la debida oportunidad el Diputado Gerardo Hernández Ibarra, manifestó su deseo de participar en este punto; además, solicitó a la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, en su calidad de Primera Secretaria de la Mesa Directiva, levantase la lista de quienes proyectaran intervenir e informase a la Presidencia.

Se concedió el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1. Al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, quien a nombre propio y de los Legisladores Enrique Serrano Escobar, Elías Gabriel Flores Viramontes, Alva Melania Almazán Negrete y Francisco Javier Salcido Lozoya, dio lectura a una Iniciativa de punto de acuerdo a efecto de hacer un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores se solicite, mediante nota diplomática, al Gobierno de los Estados Unidos de América para que lleve a cabo las gestiones necesarias a efecto de que se eliminen los retenes del Departamento de Control de Aduanas y Protección Fronteriza, así como implementar los mecanismos o infraestructura requerida para agilizar el flujo vehicular en los cuatro cruces Internacionales de Córdova de las Américas, Lerdo, Zaragoza y Paso del Norte existentes entre las ciudades de El Paso, Texas y Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, tanto respecto de vehículos comerciales como de turistas o paseantes.

2. Al Legislador Alejandro Pérez Cuéllar, quien en forma colegiada con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Iniciativa de decreto a efecto de modificar la fracción segunda

del artículo veintiocho de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, relativo a los índices prioritarios de desarrollo sostenible.

3. Al Diputado Samuel Díaz Palma, en mancomún con los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, dio lectura Iniciativa de decreto con la finalidad de plantear reforma al requisito tres del artículo cincuenta y tres de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado, en lo relativo a la obtención de la licencia de conducir en cualquiera de sus modalidades.

4. Al Legislador Jesús José Sáenz Gabaldón, quien en forma colegiada con los Diputados Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Gloria Guadalupe Rodríguez González, Alex Le Barón González, Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, Ricardo Orviz Blake, presentó Iniciativa con carácter de acuerdo a efecto de exhortar, de manera atenta y respetuosa, a los sesenta y siete municipios que conforman el Estado de Chihuahua para que tengan a bien realizar acciones encaminadas a apoyar a las mujeres chihuahuenses para que puedan acceder a los programas de apoyos federales.

En seguida, el Presidente declaró que las iniciativas antes leídas se remitirían a la Secretaría para su trámite correspondiente.

Para continuar con el desarrollo del Orden del Día, en lo relativo a Asuntos Generales, el Presidente informó que los Diputados César Alejandro Domínguez Domínguez, Luis Adrián Pacheco Sánchez y Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, han manifestado su interés en participar en este apartado; para luego, solicitar a la Segunda Secretaria, Diputada Alva Melania Almazán Negrete, levantara la lista de oradores e informar a la Presidencia, por lo que se otorgó el uso de la Tribuna:

a) A los Diputados César Alejandro Domínguez Domínguez, Luis Adrián Pacheco Sánchez y Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, quienes realizaron diversos comentarios sobre los resultados de la participación de este Congreso ante la Primera Sesión Plenaria de la Conferencia Permanente de Congresos Locales, verificada en la ciudad de Boca del Río, en el Estado de Veracruz, a la que acudieron los Diputados César Alberto Tapia Martínez, María de los Ángeles Bailón Peinado, Luis Adrián Pacheco Sánchez, Samuel Díaz Palma, Inés Aurora Martínez Bernal, Alejandro Pérez Cuéllar, Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, Fernando

Mendoza Ruíz, Ricardo Orviz Blake, Francisco González Carrasco, Benjamín García Ruíz, Alva Melania Almazán Negrete, René Franco Ruiz y César Alejandro Domínguez Domínguez.

b) Al Legislador Fernando Mendoza Ruíz, quien a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional dio lectura a posicionamiento en virtud de la celebración del Día Estatal de los Valores y Cultura de la Legalidad, instituido por este Congreso del Estado para que fuese celebrado el día 5 de noviembre de cada año.

Acto continuo, el Presidente declaró recibir los asuntos planteados; solicitando a la Secretaría les otorgase el trámite correspondiente y permanecer atenta al seguimiento, informando -en su oportunidad- a la Presidencia. Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día aprobado, siendo las catorce horas con veinte minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión; citándose para la próxima, que se celebrará el miércoles siete de noviembre del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado, de conformidad a lo acordado por la Junta de Coordinación Parlamentaria.

Diputado Presidente, Jorge Abraham Ramírez Alvidrez; Diputada Secretaria Inés Aurora Martínez Bernal; Diputada Secretaria, Alva Melania Almazán Negrete].

4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- **La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todos los Legisladores

hemos tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Siendo así le solicito se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

- **La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

[CORRESPONDENCIA.

7 DE NOVIEMBRE DE 2012.

A) GOBIERNO FEDERAL:

1. OFICIO No. DGPL-1P1A.-1431.6, QUE ENVÍA EL VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS CONGRESOS LOCALES Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A TOMAR EN CONSIDERACIÓN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL REPORTE SOBRE LA DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO 2012.

B) OTROS ESTADOS:

2. OFICIO No. LX/1ER/OM/DPL/0152/2012, QUE ENVÍA EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, INCORPORA UN RUBRO ESPECÍFICO Y SUFICIENTE PARA ESTABLECER A NIVEL FEDERAL UN PROGRAMA GENERAL DE BECAS PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS DE TODOS LOS NIVELES; ASÍ COMO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES, CONSIDERE EN DICHO PRESUPUESTO LO ANTERIOR. SOLICITANDO NUESTRA ADHESIÓN AL MISMO. 3. OFICIO No. 1668/2012/P.O., QUE ENVÍA

EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL SIMILAR ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE PROPORCIONEN LIBROS DE TEXTO GRATUITOS A LOS COLEGIOS DE BACHILLERES.

4. OFICIO No. 1672/2012/P.O., QUE ENVÍA EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL SIMILAR REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA PUBLIQUE EL DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, QUE FUE APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2012, SIN ESPERAR QUE FENEZCAN LOS PLAZOS MARCADOS EN EL ARTÍCULO 72, APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LA INTENCIÓN DE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE ESTÁN PADECIENDO EL GRAVE PROBLEMA DE LA SEQUÍA, PUEDAN DISPONER Y HACER USO DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL PARA ATENDER LAS CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS EXTRAORDINARIAS.

5. OFICIO No. 1673/2012/P.O., QUE ENVÍA EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA SOBERANÍA COMUNICA A LA CÁMARA DE SENADORES, LAS ACCIONES LEGISLATIVAS REALIZADAS PARA EL EFECTO DE ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO, EN RELACIÓN A LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

6. OFICIO No. 089/012, QUE ENVÍAN LOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

COLIMA, MEDIANTE EL CUAL NOS INFORMAN DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS PARA QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE SUMEN A LA INICIATIVA DE ACUERDO PARA EL COMBATE, ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL VECTOR DEL DRAGÓN AMARILLO, ENFERMEDAD QUE AFECTA GRAVEMENTE LA CITRICULTURA EN EL PAÍS].

5.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, solicito a la Segunda Secretaria, a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- **La C. Dip. Prosecretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que todos los Legisladores contamos con el documento correspondiente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos contenidos en Cartera.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Tapia Martínez].

[CARTERA:

7 DE NOVIEMBRE DE 2012

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, ELÍAS GABRIEL FLORES VIRAMONTES, ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE Y

FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITE MEDIANTE NOTA DIPLOMÁTICA, AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE ELIMINEN LOS RETENES DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ADUANAS Y PROTECCIÓN FRONTERIZA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR MECANISMOS O INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA AGILIZAR EL FLUJO VEHICULAR EN LOS CUATRO CRUCES INTERNACIONALES DE CÓRDOVA DE LAS AMÉRICAS, LERDO, ZARAGOZA Y PASO DEL NORTE, EXISTENTES ENTRE LAS CIUDADES DE EL PASO, TEXAS Y JUÁREZ, CHIH., TANTO DE VEHÍCULOS COMERCIALES COMO DE TURISTAS O PASEANTES.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVO A LOS ÍNDICES PRIORITARIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE; Y CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, A EFECTO DE QUE PREVIO A LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS, SE ABOQUE A LA GENERACIÓN DE ESPACIOS Y ÁREAS VERDES, CON EL OBJETO DE QUE SE ALCANCEN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO

53 DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO, RELATIVO A LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCIR.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN, GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ, JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ Y RICARDO ORVIZ BLAKE, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS 67 ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE CONFORMAN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE TENGAN A BIEN REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A APOYAR A LAS MUJERES CHIHUAHUENSES, PARA QUE TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, BRINDÁNDOLES ASESORÍA PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE APOYO FEDERALES.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.

5. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE ENVÍA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA A ESTA LEGISLATURA LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR A LA C. CARMEN IRENE LARA GAMEROS Y A LOS MENORES RAFAEL Y DAYANA, AMBOS DE APELLIDOS ROMERO LARA, A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2012, UNA PENSIÓN MENSUAL EQUIVALENTE AL 100% DE LAS PERCEPCIONES QUE RECIBIERA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES EL C. RAFAEL ROMERO CARRASCO, QUIEN FUERA AGENTE A DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA, Y ÉSTA A SU VEZ DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL].

6.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con

el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que por conducto de sus integrantes presente a esta Asamblea los dictámenes que ha preparado y de los cuales se ha dado cuenta a esta Presidencia.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya.

- **El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

[I.-] Con fecha doce de junio del año en curso fue turnada para su estudio y posterior dictamen, a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, iniciativa con carácter de acuerdo presentada por el ciudadano Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado y miembro del Partido de la Revolución Democrática, por medio de la cual propone que esta Honorable Legislatura exhorte, respetuosamente, a la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su titular ciudadano José Antonio García Aguirre, a que verifique que el personal del Instituto Mexicano del Seguro Social no suspenda o haya suspendido servicios o tratamientos médicos a derechohabientes que sostienen litigios de carácter laboral y que padecen de enfermedades crónicas degenerativas, y también para que esta

Honorable Sexagésima Tercera Legislatura exhorte al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro social a que prevea lo necesario para que se le vuelva otorgar incapacidades al ciudadano Luis Héctor Acosta Reyes quien padece de esclerosis múltiple y sostiene un litigio laboral, mismo que el personal responsable del instituto de salud en mención le condicionó el otorgamiento de incapacidades al desistimiento de su demanda, lo que constituye una flagrante violación a sus más elementales derechos.

Solicito, señor Presidente, la dispensa de la lectura de los antecedentes para hacer mención de manera sucinta de las consideraciones para luego dar lectura íntegra a los artículos del acuerdo sin perjuicio de su inclusión íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza, Diputado.

- El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

[II.- El iniciador sustenta su petición en los siguientes argumentos:

Es el caso que en nuestro país, como en muchos otros, las instituciones se convierten en ejecutoras de castigos contra personas que reclaman un derecho, lo que ayuda a que unos pocos consoliden sus privilegios y la mayoría se quede en un completo estado de indefensión. Miles de personas terminan mendigando de los servidores públicos lo que les corresponde por derecho. Es injusto y aborrecible que después que una persona empleó su tiempo, su esfuerzo y su capacidad para vivir siendo útil a los demás, quede en el abandono cuando acaba contrayendo una enfermedad que lo incapacita para realizar las actividades laborales, con la misma pericia que lo hacía antes de padecerla.

Muchas personas son despedidas y liquidadas indebidamente de sus empleos por contraer una enfermedad crónicodegenerativa; si bien pudiéramos llegar a comprender que para un particular representara un gravamen mantener

empleadas personas que perdieron sus aptitudes básicas para generar ganancias a la empresa, no debemos hacerlo cuando las autoridades encargadas de las instituciones que se crearon por el estado para mantener el bienestar, la seguridad y la confianza de la sociedad se comportan de una manera frívola, irreflexiva, tacaña y mal agradecida.

¿A qué me refiero en el párrafo anterior? Simple y sencillamente a que es injusto negarle a los mexicanos que sufren por su estado de salud y por la situación económica que el mismo les acarrea, el acceso a un derecho humano básico como es el recibir atención médica y terapia adecuada para aliviar su dolor y permitirles lograr una vida digna.

Tras una vida de esfuerzo y sacrificio, muchas personas que contraen alguna enfermedad crónicodegenerativa terminan reclamando legítimamente ante las autoridades, su justo derecho a no ser despedidas de una manera ruinosa e insensata, es fácil darse cuenta que ello se convierte en un segundo martirio, sobre todo cuando los servidores públicos encargados de velar por su salud y dignidad, deciden convertirse en parte informal de los litigios cerrándoles las puertas de acceso a los servicios básicos para presionarlos, afectando con ello a familiares y amigos que sostienen y claman por justicia para su ser querido.

Cabe mencionar con respecto a esta problemática que los instrumentos internacionales ratificados por México reconocen ampliamente el derecho a la salud, al tratamiento adecuado de los padecimientos y a las terapias de rehabilitación para cualquier persona. A continuación procedo a hacer mención de algunos de ellos: La declaración Universal de los Derechos Humanos, en sus artículos 3, 8, 22, 25, 28 y 30, nos hablan de que toda persona tiene derecho a la vida, a la seguridad social, a la asistencia médica, a un nivel de vida adecuado, a recursos efectivos para demandar ante las autoridades la satisfacción de estos derechos, así como a que no se interpreten tales disposiciones en el sentido de disminuir a persona o grupo el goce de tales derechos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en sus artículos 3, 9 y 12 que toda persona tiene derecho a la seguridad social e incluso -lo dice textualmente- al Seguro Social, por lo que los estados parte se comprometen, entre otras medidas, a la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y

servicios médicos en caso de enfermedad, a la prevención y tratamiento de enfermedades endémicas, epidémicas y profesionales.

También está la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en sus artículos 1, 25 y 26 nos dice que los estados parte proporcionarán servicios de salud e impedirán que se nieguen los mismos en forma discriminatoria a las personas que sufran de alguna discapacidad y que adoptarán medidas efectivas para que accedan a los servicios de habilitación y rehabilitación, por lo que de la simple lectura de todos ellos apreciamos que negar los servicios de salud a personas que demandaron laboralmente a sus empleadores al ser despedidas de su trabajo por contraer una enfermedad crónica degenerativa, o alguna forma de discapacidad, vulnera el contenido de todas estas disposiciones a las que, dicho sea de paso, nuestro país se comprometió frente a la comunidad internacional.

Nos pudiéramos estar aquí mucho tiempo hablando de la legislación nacional aplicable al caso, como lo son las leyes para erradicar la discriminación y las de atención a personas con discapacidad, mismas que se violentan con los hechos mencionados a cargo de los empleados del IMSS. Sin embargo, y para ilustrar más el asunto, llegó la hora de pasar a un caso concreto:

El chihuahuense Luis Héctor Acosta Reyes es un competente ingeniero en sistemas que desarrolló una enfermedad llamada esclerosis múltiple, dicha enfermedad es crónica degenerativa y sus síntomas consisten en que la persona que la padece sufre de trastornos físicos, mentales y emocionales como los siguientes: Debilidad y rigidez muscular, falta de coordinación en los movimientos, problemas en el habla, insuficiencia respiratoria, dificultad al respirar, déficits cognitivos y, como consecuencia de todo ello, depresión y ansiedad.

No es difícil entender que como consecuencia de todo esto, a Héctor le fue imposible mantener el rendimiento esperado en su trabajo, por lo que acudió a la clínica del IMSS que le corresponde para tratarse, y fue ahí donde le diagnosticaron esclerosis múltiple. Como es de suponerse, Héctor fue despedido, aunque liquidado por una cantidad menor a la que por ley le corresponde, cuestión que lo orilló a reclamar su derecho por la vía legal el mes de febrero de este año. Sucede que hace aproximadamente una semana, el joven

acudió al IMSS en compañía de su familia por la incapacidad correspondiente pero tanto esta como las siguientes, le han sido negadas y le fueron condicionadas al desistimiento de su acción en materia laboral. Lo anterior ocurrió de la siguiente manera: El médico dijo claramente al ciudadano Luis Héctor Acosta Reyes que no se le iban a otorgar más incapacidades sino hasta que se desistiera de su demanda.

Es triste darnos cuenta que cualquiera de nosotros podríamos ser afectados y presionados de este modo, al ver disminuida nuestra salud y a consecuencia de ello, ejercitar un derecho; una desgracia así no debería acarrear la represión por parte de las personas en las que confiamos, como es el caso que aquí nos ocupa, donde el personal y al parecer también los representantes del IMSS, se niegan indebidamente a brindar un servicio al derechohabiente en comento, por el simple hecho de ejercer una acción de carácter laboral.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, después de entrar al estudio de la presente iniciativa, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES]:

[Continúa con la lectura]:

La iniciativa objeto del presente dictamen propone que on... que el Honorable Congreso del Estado intervenga para exhortar, de manera respetuosa, al ciudadano Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre dos cuestiones a saber:

En primer lugar, a efecto de que dicha delegación verifique que el personal del Instituto Mexicano del Seguro Social no suspenda o haya suspendido servicios o tratamientos médicos a derechohabientes que sostienen litigios de carácter laboral y que padecen de enfermedades crónicas degenerativas.

En segundo lugar, para que el ciudadano Delegado lis... del IMSS en el Estado de Chihuahua provea lo necesario para que se le vuelvan a otorgar incapacidades al ciudadano Luis Héctor Acosta Reyes quien padece de esclerosis múltiple y sostiene un litigio laboral.

En atención a lo anterior... a lo antes expuesto,

es necesario entrar primeramente al estudio y análisis de lo que constituye la segunda petición, en cuanto a que esta Legislatura estatal exhorte a dicha autoridad para que se le vuelvan a otorgar incapacidades al ciudadano Luis Héctor Acosta Reyes quien padece de esclerosis múltiple y sostiene un litigio laboral, asunto este que si bien es cierto está de por medio la existencia de un derecho y la facultad legítima a reclamar su cumplimiento, lo cierto también es que de manera mis... que de la misma iniciativa se desprende que ya existe un litigio respecto al mismo, ante lo cual estamos en presencia de un asunto de carácter jurisdiccional con efectos particulares que debe seguir su curso en apego a la legalidad y al estado de Derecho que nos rige.

En razón a lo expuesto, la Legislatura del Estado es incompetente para pronunciarse sobre asuntos o problemáticas de carácter y alcance particular como lo constituye el caso que nos ocupa, el cual ya... ya es del conocimiento y resolución del tribunal que conoce de dicha controversia.

Ahora bien, en lo relativo a que dicha delegación verifique que el personal del Instituto Mexicano del Seguro Social no suspenda o haya suspendido servicios o tratamientos médicos a derechohabientes que sostienen litigios de carácter laboral y que padecen de enfermedades crónicas degenerativas, indudablemente respecto a esta petición, este órgano colegiado de dictamen estima que aun y cuando la iniciativa no aporta elementos, datos o estadísticas que de manera concreta nos indiquen la presencia reiterada por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social de la adopción de medidas ilegales o abusivas que impliquen el condicionar el otorgamiento de incapacidades al desistimiento de la demanda en violación a los derechos de quienes padecen alguna enfermedad, lo cual desde luego tiene relación o repercusión con el acceso a un derecho humano fundamental, como lo es el derecho a la salud y el derecho a recibir la atención médica por parte de las autoridades que de acuerdo a la ley están obligadas a proporcionarlos en respuesta al legítimo

derecho de quien lo reclama.

Es de destacar que en relación a dicha problemática que la iniciativa en estudio aborda el orden jurídico de nuestro país, así como los instrumentos internacionales ratificados por el estado mexicano, reconocen de manera muy amplia y por demás clara, el derecho a la salud, y con ello, la asistencia y el apoyo para el adecuado tratamiento y atención médica en aras de preservar y salvaguardar la salud [de la población].

En ese contexto, tal derecho constitucionalmente reconocido no es factible bajo ninguna circunstancia hacerlo nugatorio negando los servicios de acceso a la salud de quien en ejercicio de un derecho legítimo ejercita una acción legal o presenta una demanda, toda vez que la preservación y el derecho a la salud no puede ni debe ser restringido o limitado bajo ninguna circunstancia, ante lo cual, cualesquier medida o adopción por parte de las distintas autoridades o instituciones públicas de salud que implique el condicionar el otorgamiento de incapacidades al desistimiento de la demanda en violación a los derechos de quienes padecen alguna enfermedad, o bien, el hecho mismo de suspender o restringir de manera ilegal incapacidades en perjuicio de sus derechohabientes que transitan por una enfermedad deben ser evitados.

En ese sentido y razón de lo expuesto se justifica la pertinencia de que el Honorable Congreso del Estado formule la petición en el sentido de solicitar al Instituto Mexicano de Seguro Social a efecto de que verifique que personal de dicha institución no restrinja o limite o suspenda servicios o tratamientos médicos a derechohabientes que sostienen litigios de carácter laboral y que padecen cualquier tipo de enfermedad sin referirse exclusivamente a la que hace mención el iniciador de esta iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 43, 46, 59 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, la Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente dictamen con carácter de

ACUERDO [556/2012 I P.O.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, a la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su titular el ciudadano José Antonio García Aguirre, a efecto de que verifique que el personal del Instituto Mexicano del Seguro Social no restrinja, limite o suspenda servicios o tratamientos médicos a derechohabientes que sostienen litigios de carácter laboral y que padecen cualquier tipo de enfermedad.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Edificio que ocupa el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social: Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Secretario; Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Vocal; Diputado Pablo González Gutiérrez, Vocal; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Vocal y, el de la voz, Presidente, [Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya].

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por

la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

6.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL.:
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, somete a la consideración de este Órgano

Legislativo el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha doce de junio del año en curso fue turnada para su estudio y posterior dictamen, a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, iniciativa con carácter de acuerdo presentada por el ciudadano Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado y miembro del Partido de la Revolución Democrática, por medio de la cual propone que esta Legislatura exhorte, respetuosamente, al Presidente de la Junta Especial Número 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Licenciado Carlos Humberto Hernández Ochoa, a que en uso de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, provea lo necesario para que se entregue, a la brevedad, el dinero por concepto de subsistencia que la parte patronal debe a la trabajadora de la salud ciudadana [Doctora] Dora... Lygia Paola Castelán Reyes, quien con motivo de su trabajo perdió movilidad en su cintura y dos piernas, se encuentra subempleada y lleva casi cinco meses en la incertidumbre con respecto al dinero que por derecho le pertenece.

Solicito, Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura de los antecedentes para únicamente dar lectura a las consideraciones y puntos del acuerdo sin perjuicio de su inclusión íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza, Diputado.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL.: Gracias, Diputado Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

II.- El iniciador sustenta su petición en los siguientes argumentos:

Para una mujer, en México, una situación difícil es doblemente

difícil por el hecho de ser mujer y triplemente, si por motivo de su trabajo padece de alguna discapacidad. Cuando creímos haber presenciado la actitud más caprichosa, neurótica y mediocre por parte de servidores y funcionarios públicos la realidad nacional nos muestra lo contrario.

Si bien es cierto que los asuntos públicos son complejos y la problemática social satura de trabajo a la administración pública, no podemos consentir ni permitir {sobre todo como legisladores- que la arbitrariedad y el temperamento visceral sean la guía de aquellos a quienes se encomendó velar por el bienestar de las y los mexicanos.

El derecho laboral, en nuestro país, es producto de la lucha histórica de los trabajadores por conseguir un trato digno; por ser considerados como las personas libres e indispensables que son y no como vasallos o esclavos de la misma gente abusiva que se aprovecha de la descomposición que ellos mismos provocaron.

Es aberrante que las personas empleadas en las instituciones de derecho laboral y seguridad social se comporten de manera insensible y ridícula y que por lo mismo, se lleven entre las piernas a ciudadanos que esperan de ellos un trato justo y apegado a derecho. Es el caso que la C. Lygia Paola Castelán Reyes fue despedida de su trabajo tras sufrir un accidente durante su jornada laboral como médico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, la persona en mención sufrió una lesión en la columna vertebral mientras transportaba en camilla a un paciente, a partir de entonces su vida no volvió a ser la misma. La Doctora Castelán fue despedida injustamente de su trabajo, situación que la llevó a demandar a la institución las prestaciones que por derecho le correspondían.

El juicio se siguió ante la Junta Especial Número Veintiséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con el número de expediente 962/2011. De tal proceso Lygia Paola obtuvo un laudo favorable a su legítimo interés, laudo contra el que se amparó la parte patronal Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ley establece, a favor de los trabajadores que se encuentran en estos casos, el pago de lo que se denomina una subsistencia. Es decir, un pago provisional mientras el asunto causa ejecutoria para no desamparar al trabajador, por lo que la doctora, asediada por las deudas, procedió a gestionar dicha subsistencia que en su caso es por la cantidad de \$60,120.75 pesos, y el día el día treinta de mayo del año

dos mil doce se trabó embargo con respecto a la cuenta de cheques No. 0821594 en la institución bancaria Scotiabank Inverlat S.A., cerciorándose posteriormente, para su sorpresa, que uno de los datos que constaba en el acta del embargo en mención era incorrecto, se trataba del nombre de su representante. Para no incurrir en complicaciones engorrosas, Ligia se desistió del embargo para trabar uno nuevo en el que sí se hicieran constar correctamente los datos y generales pertinentes en el acta respectiva, pero lo anterior sucedió una vez más.

Cabe aclarar que son múltiples las trabas que el Presidente de la Junta Especial ha puesto para garantizar a Lygia el pago por concepto de subsistencia, lo que ha hecho que no se haga justicia a una mujer que trabaja a pesar de su discapacidad; una mujer que funge como médico en un centro de rehabilitación para jovencitas, del que percibe cantidades que oscilan entre los \$350 y \$700 pesos por concepto de aportaciones voluntarias de padres de familia.

Lygia Paola es madre sola y paga renta por una casa que debe sostener con los bajos ingresos que obtiene de su importante actividad; adquiere deudas para cubrir el arrendamiento y sacar adelante a su niño de ocho años. Ella espera que la justicia se encargue de hacer justicia, que lo haga de manera oportuna y no que se siente a generar incertidumbre y a darle largas al cumplimiento de su deber, deber del cual {dicho sea de paso- sus funcionarios obtienen una jugosa recompensa con cargo al dinero de los contribuyentes.

Con objeto de entorpecer la entrega del pago por subsistencia, la contraparte, o sea el jurídico del IMSS, realiza promociones frívolas e insustanciales que el C. Lic. Carlos Humberto Hernández Ochoa se toma todo el tiempo que puede para demorar los acuerdos respectivos, respondiendo ante la interrogante de Ligia: >Cuándo va acordar? Con solo un desagradable y prepotente: La ley no me establece un término para hacerlo. Por lo que pareciera que el Licenciado Carlos Humberto Hernández Ochoa se place de tener a una madre sola, con discapacidad motriz y asfixiada por las deudas, en la espera perpetua para cobrar un dinero que por derecho le pertenece, que ya es suyo, con el que hoy debería contar para solventar sus gastos y pagar sus deudas.

En otra de estas desafortunadas ocasiones, cuando la trabajadora de la salud acudió con el debido respeto,

legítimamente, en tiempo y forma ante el C. Licenciado Carlos Humberto Hernández Ochoa, Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para obtener de él la firma al oficio por girar a la institución de crédito Scotiabank Inverlat, con la finalidad que la misma libre cheque a su favor por concepto de subsistencia, se topa con la desagradable sorpresa de que este personaje se niega a hacerlo. Lo anterior, sin dar la menor explicación; sin que medie razón o motivo alguno para aclarar su indebida negativa.

Cabe aquí mencionar, que es natural que por los hechos expuestos, quepa la duda con respecto a si el servidor público en mención quiere quedar bien con la parte patronal o con algún otro funcionario, o si tiene conflictos emocionales con respecto a la persona de alguno de los que participaron en el juicio que se siguió bajo el número 962/2011, lo que vendría a ser algo muy grave, ya que por favores o pasiones de carácter personal, está afectando en su patrimonio a una persona en situación vulnerable, con discapacidad, que realiza una importante labor para la comunidad y de la cual dependen otras personas como su hijo de ocho años.

Para nadie es raro que hechos como el anterior puedan producir en la víctima un estado de frustración y enojo; de indignación y decepción con respecto a un sistema que cobra mucho y hace poco; con respecto a personas que tras llegar a un cargo bien remunerado, pierden el piso y hacen sufrir a la gente por la que obtienen su pago, a quienes -no está de más recordarlo- deberían respetar profundamente.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social después de entrar al estudio de la presente iniciativa, tiene a bien formular las siguientes

[Continúa con la lectura]:

CONSIDERACIONES:

Del estudio y análisis de la presente iniciativa se dilucida de manera clara y precisa que la misma aborda un asunto de naturaleza jurisdiccional, de contienda entre partes con alcances eminentemente particulares. Asunto este que actualmente se ventila mediante juicio seguido ante la Honorable Junta Especial Número 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad de Chihuahua, promovido por la Doctora Lygia Paola

Castelán Reyes en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, reclamándole el cumplimiento de diversos derechos y prestaciones de índole laboral y de seguridad social, habiéndose -incluso- dictado laudo a favor de la parte actora, como se desprende de lo que se expone en el cuerpo de dicha iniciativa.

No obstante que la iniciativa en estudio alude a dilaciones y retrasos en el trámite del juicio en mención atribuibles al tribunal laboral, según se cita, y que forman parte de la litis prestaciones de las que depende la subsistencia económica de una persona, la que inclusive se encuentra enferma como se desprende del contenido de la iniciativa en estudio, lo cierto es también que esta Honorable Legislatura estatal carece de competencia para pronunciarse sobre asuntos o problemáticas de carácter y alcance particular como lo constituye el caso que nos ocupa, el cual es ya del conocimiento y resolución del tribunal laboral antes mencionado.

De igual manera, al ser dicho asunto de carácter jurisdiccional, facilita y deja a salvo a las partes para interponer, de así considerarlo, los recursos e impugnaciones que el mismo orden jurídico les otorga, haciéndolos valer en contra de las resoluciones y demás actos emitidos por los tribunales que conocen y resuelven este tipo de procedimientos.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 43, 46, 59 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente dictamen con carácter de

ACUERDO [557/2012 I P.O.]:

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua carece de competencia para conocer y pronunciarse sobre el asunto del que versa la iniciativa objeto de estudio en atención a las razones y consideraciones expuestas en el presente documento.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Edificio que ocupa el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social: Diputado Francisco Salcido Lozoya, Presidente; Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Vocal; Diputado Pablo González Gutiérrez, Vocal; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Vocal y, el de la voz, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Secretario.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Prosecretaria.- P.R.I.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Prosecretaria.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que nos hemos manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

6.2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se concede el uso de la palabra a la Comisión de Salud para que por conducto de uno de sus integrantes presente a la Asamblea los dictámenes que ha preparado y de los cuales se ha dado cuenta a esta Presidencia.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.:** Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.:**

H. Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

A esta Comisión le fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa presentada por los Diputados, Ricardo Orviz Blake, Alva Melania Almazán Negrete, Liz Aguilera García, Jesús José Gabaldón... Sáenz Gabaldón, Fernando Mendoza Ruíz, Francisco González Carrasco, René Franco Ruiz, Ricardo Alán Boone Salmón, Elías Gabriel Flores Viramontes, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes y César Alejandro Domínguez Domínguez, por medio de la cual proponen que esta Soberanía exhorte, respetuosamente, al organismo público descentralizado Pensiones Civiles del Estado para

que en la medida de sus posibilidades, tenga a bien complementar la prestación de su servicio de salud con la inclusión de la atención médica de acupuntura.

II.- Esta Comisión, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

Como todos sabemos, la acupuntura es una técnica curativa usada en la medicina china tradicional. Ésta existe desde hace por lo menos 2,500 años. Considera al cuerpo humano como un sistema de flujos de energía, pues afirma que estos flujos son equilibrados el cuerpo está saludable. Su tratamiento consiste en la utilización de agujas muy delgadas que estimulan puntos específicos en el cuerpo. Esta técnica ha evolucionado en su estudio y práctica alrededor del mundo y a través de su investigación se ha tomado en serio en cuanto a quien la practica y quien se beneficia.

Existen instituciones educativas a nivel superior que imparten el estudio de esta terapéutica médica, por lo que se da una formación profesional amparada por el estado.

En México el progreso de dicha rama se ve reflejado en la conformación de una norma oficial mexicana que regula su práctica y establece los lineamientos para la misma.

Debe señalarse que día con día vemos cómo se ha ido incrementando la preferencia de personas que eligen esta forma de tratarse sus enfermedades; en ese sentido esta Comisión considera atendible la petición contenida en la in... iniciativa que se estudia, ya que establece una opción más para el derechohabiente de Pensiones Civiles del Estado.

A su vez, al contar dicha institución con esta alternativa, permitirá a la institución referida prestar sus servicios de atención médica que actualmente ofrece, de una manera más completa.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento

en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [558/2012 I P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al titular del organismo público descentralizado Pensiones Civiles del Estado, para que realice un estudio y análisis médico financiero, a fin de que valore la conveniencia y posibilidad presupuestal de incluir, dentro de la atención médica de sus derechohabientes, la acupuntura como complemento a los servicios que presta dicha institución.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta del Acuerdo en los términos que correspondan.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los [siete] días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Atentamente. Por la Comisión de Salud: Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Presidente; Diputado Ricardo Orviz Blake, Secretario; Diputada Patricia Flores González, Vocal; Diputado René Franco Ruiz, Vocal; Diputada Alva Melania Almazán Negrete, Vocal.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Prosecretaria.- P.R.I.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las

señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Prosecretaria.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que nos hemos manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muy bien.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

6.3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Flores González.

- **La C. Dip. Flores González.- P.A.N.:** Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Flores González.- P.A.N.:**
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- A esta Comisión le fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa presentada por el Diputado Francisco González Carrasco, por medio de la cual propone que esta Soberanía exhorte, respetuosa... respetuosamente, al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud del Estado para que, en coordinación con las asociaciones civiles, tenga a bien crear y promover campañas que tiendan a formar conciencia a la sociedad, con el propósito de erradicar el maltrato en todas sus formas hacia los animales; y a los sesenta y siete ayuntamientos del Estado para que realicen campañas sanitarias de control de perros y gatos callejeros para evitar su proliferación y, por consecuencia, el mata... maltrato cruel que reciben estos animales.

II.- Esta Comisión, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

Como se desprende de los antecedentes de la iniciativa en estudio, ésta pretende que se exhorte a la Secretaría de Salud del Estado para que promueva campañas de concientización para erradicar el maltrato animal y a los sesenta y siete ayuntamientos del Estado para que realicen campañas sanitarias de control de perros y gatos callejeros para evitar su proliferación y, por consecuencia, el maltrato cru... cruel que reciben estos animales.

De todos es conocido que el maltrato a los animales comprende una gama de comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal, que van desde la negligencia en los cuidados... en los cuidados básicos hasta el asesinato malicioso e intencional.

Existen maltratos intencionales como la tortura, mutilación o un asesinato malicioso del animal, la negligencia de los cuidados básicos que el animal necesita, provisión de alimentos, de refugio y de una atención veterinaria adecuada.

El maltrato a los animales se ha convertido en un problema social de grandes dimensiones, que no sólo afecta a aquellos animales víctimas de esta violencia, sino a todos los miembros de nuestra sociedad. El hombre no tiene derecho a maltratar a los animales, sino que debe darles un trato adecuado y humanitario.

Este asunto no ha quedado olvidado por esta Alta Representación Popular, pues aprobó la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, misma que está vigente, la cual, además de establecer que la autoridad competente para la aplicación de esta ley es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y las autoridades municipala... municipales, señala que su objeto es:

I. Regular, en el ámbito de su competencia, el trato correcto y digno que las personas deben observar con los animales coex... que coexistan en el Estado;

II. Fomentar la participación de los sectores público y privado en la promoción de una cultura de respeto, protección, preservación de la vida, la salud y la integridad de los animales;

III. Sancionar los actos de crueldad y maltrato en contra de los animales que se encuentren en territorio de la Entidad, y

IV. Celebrar convenios de colaboración con los diferentes sectores públicos y privados para garantizar el bienestar de los animales.

Esta Comisión, al considerar que debe evitarse el maltrato a los animales y en virtud de que existe la legislación que regula este tema y que la dependencia competente para aplicar dicha legislación es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, acuerda enviar a la Secretaría facultada en el tema planteado el presente resolutivo y los documentos que le dieron origen, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la

Constitución Política del Estado, se somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [559/2012 I P.O.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para que en coordinación con las asociaciones civiles tenga a bien crear y promover campañas a fin de formar conciencia a la sociedad, con el propósito de erradicar el maltrato en todas sus formas hacia los animales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, a los sesenta y siete ayuntamientos del Estado para que realicen campañas sanitarias de control de perros y gatos callejeros para evitar su proliferación y, por consecuencia, el maltrato cruel que reciben estos animales, a través de centros sanitarios de control animal y de considerarlo necesario contemple recursos para tales efectos en sus presupuestos de egresos del año dos mil trece.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Por la Comisión de Salud, el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Presidente; Diputado Ricardo Orviz Blake, Secretario; Diputada Patricia Flores González, Vocal; Diputado René Franco Ruiz, Vocal y Diputada Alva melan... Melania Almazán Negrete, Vocal.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Secretaria.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

7.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En seguida se concede el uso de la palabra a la Junta de Coordinación Parlamentaria para que por conducto de uno de sus integrantes presente a esta Asamblea el dictamen que ha preparado y de los

cuales ha dado cuenta a esta Presidencia.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL.:**

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Junta de Coordinación Parlamentaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- En fecha veinticuatro de marzo de... de dos mil once, en reunión de Pleno celebrada en el Salón de Sesiones de este Poder Legislativo se aprobó el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y la Especial para los Festejos del Centenario de la Revolución Mexicana, dando vida jurídica mediante los Decretos 284/2011 Segundo Período Ordinario, 519/2011 Segundo Período Ordinario y el Acuerdo número 112/2011 Segundo Período Ordinario, en el siguiente sentido:

El referido decreto fue aprobado en el Recinto de este Honorable Congreso del Estado con el ánimo de posibilitar dentro del contenido de la Ley de Patrimonio Cultural para el Estado de Chihuahua, en su artículo 21, la existencia dentro del Consejo Estatal de Patrimonio Cultural, de un representante del Poder Legislativo, toda vez que esto permitiría a esta instancia conocer de cerca e influir, en su caso, en asuntos como la declaración de patrimonio cultural, así como en aquéllas solicitudes que sean consideradas como fundamentales para la preservación del patrimonio cultural del Estado, con el tratamiento debido... del contenido en el numeral

58 del citado cuerpo normativo.

2.- Por otra parte, el Acuerdo número 112/2011 Segundo Período Ordinario, tuvo como propósito exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que proveyéndose de los recursos y elementos necesarios que la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua exige, por conducto de las autoridades y órganos de apoyo establecidos para la aplicación de la citada norma, analizara la viabilidad de declarar a la población de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, como patrimonio cultural del Estado de Chihuahua.

La referida petición fue motivada en el acercamiento que ha tenido en el Poder Legislativo al acudir año con año a celebrar, en dicha comunidad, la Sesión Solemne con la participación de los tres Poderes del Estado, lo cual ha permitido percibir las grandes necesidades sociales y de infraestructura que tiene dicho pueblo, al cual nos hemos comprometido en proclamar su grandeza e incluso el reconocimiento nacional.

[Cabe mencionar además que a dicho evento acuden más ciudadanos cada año por ser un evento que ha ido tomando gran interés entre la comunidad chihuahuense debido a su importancia histórica].

Es por este motivo que vecinos de diversas partes de la Entidad acuden a Cuchillo Parado, poblado que cumple a cabalidad con todas las características exigidas por la norma para ser considerado un sitio y una comunidad que conforme una de las zonas protegidas señaladas en la fracción IX y XXVII del artículo 4 de la Ley de Patrimonio Cultural para el Estado de Chihuahua.

[En tal sentido es menester continuar con las actividades que el Congreso del Estado ha desarrollado en dicha localidad. Por ello], a la fecha se hace necesario declarar Recinto Oficial del Poder Legislativo [considerando pertinente La Plaza de Armas de la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol], a efecto de celebrar la citada Sesión Solemne, la cual, tendrá lugar - de autorizarse- a las once horas del día miércoles catorce de noviembre del año dos mil doce, con

motivo de los actos conmemorativos del inicio de la Revolución Mexicana, considerando pertinente habilitar el Salón de Usos Múltiples y la Plaza de Armas de la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol.

CONSIDERACIONES:

I.- El primer... el Honorable Congreso del Estado, a través de la Junta de Coordinación Parlamentaria, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 42, fracción XI; 43, 52, 59 y demás aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Consideramos oportuna la solicitud realizada por los precursores de la iniciativa, toda vez que con el paso de los años se ha visto un considerable incremento en el interés de la población de acudir y participar en este tipo de eventos culturales y de realce histórico.

El mencionado interés de la población, en gran parte, se debe a múltiples actividades culturales que año con año son realizadas atrayendo la atención de las familias que acuden a conmemorar tan significativa fecha.

Cabe resaltar que esta histórica población se ha visto beneficiada por la múltiples obras realizadas por el Poder Ejecutivo, que han permitido dignificarla, honrando de esta manera al pueblo mexicano al ser de las primeras en levantarse en armas, evento que marcó el inicio del movimiento revolucionario entre las cuales podemos mencionar [por el Poder Ejecutivo], la instalación del Busto de Toribio Ortega en la entrada a la comunidad, la remodelación del Museo de la Revolución Mexicana Toribio Ortega, del Salón de Usos Múltiples y de la plaza aledaña al mismo que incluyó la construcción de nuevo quiosco, reforestación de diferentes áreas, así como obras de pavimentación con concreto hidráulico y colocación de nomenclatura de diversas calles, todo esto con una inversión cercana a los 4 millones de pesos.

III.- Por todo lo antes expuesto, consideramos de gran importancia que este año la Sesión Solemne se lleve a cabo con una mayor difusión, de tal suerte que se hace necesario declarar Recinto Oficial no sólo el Salón de Usos Múltiples como se ha venido haciendo en años pasados, sino también hacerlo extensiva hasta la Plaza de Armas de Cuchillo Parado Municipio de Coyame del Sotol, a fin de que todos los asistentes puedan presenciar la Sesión Solemne, todos y cada uno de los eventos culturales.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 46, 52 y 59 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos proponer a este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO [905/2012 I P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, invitando a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, celebrará Sesión Solemne el día catorce de noviembre del año dos mil doce, a las once horas en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, con motivo de los actos conmemorativos del inicio de la Revolución Mexicana, declarándose para tal efecto Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples y la Plaza de Armas de esa localidad.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil doce.

Por la Junta de Coordinación Parlamentaria: Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, Diputado Presidente; Diputado Enrique Serrano Escobar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional; Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado cesoral... César Tapia Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Brenda Ríos Prieto, representante del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, representante del Partido del Trabajo; Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electro... electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen anteriormente leído.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

Le solicito a las Secretarías preparen las minutas correspondiente y las envíen a las instancias correspondientes.

8.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que ha comunicado a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés de presentar iniciativa el Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Si algún otro Diputado aquí presente desea formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo favor de manifestarlo a efecto de que la Segunda Secretaria, la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Prosecretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que se ha anotado, para presentar iniciativas, el Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- **El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.:
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la sesa... Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo di... en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto que crea la ley del sistema estatal de movilidad en bicicleta del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, con fundamento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad, es evidente que el crecimiento y la densificación de la población chihuahuense, así como también el aumento acelerado en el número de automóviles, están ocasionando una disi... una situación que... cada vez mayor de accidentes viales, contaminación, congestión y escasez de recursos [no] renovables.

El crecimiento de la población, sin duda, trae acompañado de un aumento el número de personas y viajes de desplazamiento interno de las ciudades.

Esta situación ha generado, en la Entidad un incremento en la adquisición de vehículos automotores propios como son autos, motocicletas, camiones de carga y pasaje, entre otros, para satisfacer las necesidades de movilidad de la población.

La movilidad urbana es un tema que ocupa un lugar prioritario en la agenda de las grandes ciudades del mundo; sobre todo, porque representa uno de los factores determinantes para la competitividad y

también porque responde a los nuevos paradigmas del cuidado ambiental.

En Chihuahua se están implementando estrategias que van más allá de la reorganización del tránsito de camiones y de la actualización de las unidades de transporte colectivo.

El gobierno... el Gobernador del Estado, ces... el Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, ha emprendido la modernización del sistema de tranpor... de transporte como un detonante para la rea... recalificación del espacio público que encamine un nuevo modelo de ciudad, que invite a la convivencia social y armónica y que sea amigable con el medio ambiente y que impulse el crecimiento económico, cuyos beneficios se expresan en la calidad de vida de cada habitante chihuahuense.

También, el nuevo modelo de transporte está concebido para agilizar el actual congestionamiento en la circulación vial y facilitar el espacio público.

Ahora bien, como complemento de lo anterior es necesario adoptar otros com... componentes que permitan alcanzar un proyecto de movilidad sostenible. Para ello, se considera necesario promover un mayor uso de la bicicleta como medio cotidiano de transporte, especialmente para trayectos cortos y para viajes integrados por el... integrados con el nuevo sistema de transporte público, sin excluir, por supuesto, la posibilidad de realizar viajes coti... viajes cotidianos de mayor distancia.

Lo anterior se puede lograr creando una conciencia colectiva sobre la importancia que tiene para nuestras ciudades contar con un aire más limpio, vías menos congestionadas, menor accidentalidad, ciudades más amables, uso más racional del automóvil y más personas movilizándose en bicicletas.

[El Diputado Díaz Palma ocupa la curul de la Segunda Secretaría, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

[Sale del Recinto la Diputada Rodríguez González].

Fomentar el uso de la bicicleta constituye una acción de impacto económico, de generación de empleos y de proyectos de inversión, de la fabricación y reparación de bicicletas. También tiene impacto en el turismo, ya que el fomento a la infraestructura urbana para el uso de la bicicleta puede ser un foco de atracción para los turistas provenientes de países en donde este tipo de movilidad tiene un carácter consolidado.

Por otro lado, la movilidad urbana tiene como principal fuente de insumo al petróleo, recurso no renovable que representa la principal fuente de contaminación del medio ambiente.

El transporte en bicicleta es una alternativa para recorrer distancias cortas y medias, sin generar contaminación atmosférica ni auditiva.

Así mismo, el uso de la bicicleta es económico y trae consigo importantes beneficios en materia de salud para quien la utiliza; además, genera un importante impacto en el rubro social al propiciar la democratización del espacio público.

Es importante señalar que al mismo tiempo que se reconoce a la bicicleta como un medio eficiente de transporte y que representa una alternativa cotidiana para muchas personas, el uso de la misma se ve actualmente limitado y condicionado por la infraestructura vial así como por la normativa de vialidad y tránsito, ya que está diseñada para el uso de otros medios de transporte.

En efecto, en la Entidad no le hemos dado la importancia que tiene al uso de la bicicleta, tan es así que en la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua solamente aparece una vez la palabra bicicleta, cuando señala el ordenamiento de que deberán contar con un faro frontal de luz blanca y reflejantes y una luz cubierta con mica de color rojo en la parte posterior, para efecto de ser visualizadas durante la noche.

En ese contexto, y dado el potencial que la

bicicleta tiene como... como modo de transporte en nuestro Estado y sus municipios, es que se deben promover las condiciones de convivencia... que conviertan a la bicicleta en un medio de transporte plenamente integrado a nuestro sistema vial.

El establecer las políticas y lineamientos para su uso y promoción por parte del Poder Ejecutivo Estatal y de los ayuntamientos del Estado se incentivará el uso de la bicicleta, con un beneficio adicional de reducir el flujo de vehículos en las ciudades, evitar la contaminación y fomentar la recreación y la actividad física de la población.

Chihuahua y Ciudad Juárez se pueden considerar ya importantes zonas metropolitanas. Entonces, es importante que empecemos, hoy, a diseñar la infraestructura que requiere la movilidad en bicicleta conforme se va dando el crecimiento de Chihuahua y Ciudad Juárez, adaptándolos a los retos y perspectivas que el futuro nos demanda.

Si lo hacemos así, para el resto de las pequeñas y medianas ciudades será más fácil y más económico el crecimiento y desarrollo ordenado de las mismas.

El sistema público de movilidad en bicicleta es una necesidad inminente para las grandes ciudades. Chihuahua y Ciudad Juárez lo están visualizando.

Por las consideraciones expuestas, con fundamento en lo que establecen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de decreto.

[La Diputada Rodríguez González asume la Segunda Secretaría].

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado González Carrasco].

Diputado Presidente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del articulado de esta ley, de la ley del

sistema estatal de movilidad en bicicleta del Estado de Chihuahua, sin perjuicio de que éste se incluya de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se autoriza, Diputado.

- **El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.:** Gracias, Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna].

**LEY DEL SISTEMA ESTATAL
DE MOVILIDAD EN BICICLETA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Chihuahua.

Tiene por objeto:

I. Fomentar el uso de la bicicleta con fines deportivos y recreativos con el propósito de contribuir al:

- a) Mejoramiento de la educación y la salud de los chihuahuenses;
- b) Cuidado del medio ambiente, y
- c) Desarrollo social de la Entidad.

II. Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo al automotor;

III. Establecer un sistema estatal de movilidad en bicicleta que coordine y promueva las condiciones generales para el uso de la bicicleta, y

IV. Crear las bases para el sistema de transporte público de bicicleta.

Artículo 2.- La aplicación de esta ley corresponde al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a sus ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

Artículo 3.- Los principios rectores del sistema de transporte público de bicicleta deberán ser:

- I. Un modo alternativo de transporte que desincentive el uso del automóvil privado.
- II. Soluciones para mejorar el flujo de pasajeros y resolver el problema del tránsito y de las congestiones vehiculares.
- III. Una mejora de la salud y de la calidad de vida de los ciudadanos.
- IV. Una red segura de carriles y una concientización social que conlleve a aplicar y hacer cumplir la normativa vigente.
- V. Una promoción de espacios públicos de calidad.

Artículo 4.- Sin perjuicio de lo establecido en la presente ley, es de plena aplicación a este sistema lo establecido en la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

**CAPÍTULO II
DEL SISTEMA ESTATAL DE MOVILIDAD EN BICICLETA**

Artículo 5.- El sistema se integrará por un consejo que fungirá como órgano consultivo, asesor, planificador e implementador de las políticas de uso y promoción de la bicicleta, el cual en su composición, debe garantizar la participación de la comunidad y los usuarios.

Artículo 6.- El consejo estará formado por:

- I. El titular del Poder Ejecutivo del Estado o la persona que designe, quien deberá tener un amplio conocimiento en la materia para fungir como presidente;
- II. Los titulares de las Secretarías Fomento Social, de Salud,
- III. Un secretario ejecutivo, que será el titular de la Secretaría de Obras Públicas;
- IV. El titular del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física;
- V. Dos representantes por cada una de las organizaciones sociales legalmente constituidas con un objeto afín a los del presente ordenamiento, siempre que manifiesten su interés ante el Consejo, a través del secretario ejecutivo del mismo.

El secretario ejecutivo será el responsable de dar cumplimiento

a los acuerdos que emanen del consejo.

El cargo de consejero tendrá carácter honorífico.

Artículo 7.- El consejo, a propuesta de su presidente y con la participación de organizaciones sociales, expedirá el plan, el cual coordinará y evaluará en períodos cuatrimestrales.

Los municipios suscribirán el plan, siempre que así lo determine cada ayuntamiento, mediante el acuerdo que al efecto expida cada uno de ellos.

Artículo 8.- El consejo tiene las siguientes funciones:

- I. Expedir el plan estatal de movilidad en bicicleta;
- II. Asesorar a los organismos públicos sobre la materia;
- III. Proponer las políticas públicas de uso y promoción de la bicicleta;
- IV. Evaluar las acciones emprendidas en materia de uso y promoción de la y realizar el seguimiento de las mismas;
- V. Elaborar un informe semestral sobre la materia y difundirlo a la población;
- VI. Recibir información de los demás organismos públicos o privados;
- VII. Impulsar estudios sobre la materia;
- VIII. Las demás que se establezcan vía ley o reglamento.

Artículo 9.- El plan es el instrumento rector de la política del Estado en la materia y será expedido y publicado en el Periódico Oficial del Estado, con evaluación periódica por parte del consejo y contendrá:

- I. Identificación de los problemas del sistema;
- II. Establecimiento de metas y objetivos para el sistema;
- III. Generación de alternativas para la solución de los problemas identificados;
- IV. Análisis del comportamiento del sistema frente a las alternativas consideradas;
- V. Evaluación de las alternativas estudiadas;

VI. Selección de alternativas que atiendan mejor a los objetivos establecidos;

VII. Implantación de la alternativa seleccionada, y

VIII. Monitoreo de la evolución del sistema.

Artículo 10.- El secretario ejecutivo es el enlace operativo entre las partes integrantes del sistema y depende del presidente del mismo.

Artículo 11.- El consejo sesionará ordinariamente tres veces al año y de manera extraordinaria cuando así se requiera, en los términos que se establezcan en el reglamento del sistema.

Las sesiones del consejo serán de carácter público.

Artículo 12.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado expedirá el reglamento del Sistema.

Artículo 13.- Corresponde al presidente del consejo coordinar, en el ámbito de su competencia, las acciones que en la materia implementen en forma conjunta el Estado y los municipios, conforme a las bases establecidas en el presente artículo, a efecto de:

- I. Garantizar el derecho a la movilidad segura mediante tracción humana en todo el territorio del Estado;
- II. Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo, así como de su uso deportivo y recreativo para mejorar la salud pública, de sustitución de energéticos para el mejoramiento del medio ambiente y de desarrollo sustentable; así como dar seguimiento y evaluar periódicamente su impacto en cada uno de estos rubros;
- III. Promover y apoyar la participación de la sociedad, a través de los sectores privado, social y académico, para sustentar políticas y programas que estimulen el uso de la bicicleta como medio de transporte a efecto de garantizar el derecho a la movilidad segura mediante tracción humana;
- IV. Impulsar programas educativos para el uso seguro de la bicicleta;
- V. Fomentar la adaptación gradual de las vías públicas existentes y la implementación de la infraestructura ciclista en las mismas, con el fin de promover y facilitar el uso de la bicicleta como medio de transporte;

VI. Tomar medidas para que en espacios y edificios públicos y privados de atención al público y en todo centro de trabajo, se incorpore la obligatoriedad de dar facilidades para el arribo en bicicletas y de construir biciestacionamientos prácticos y seguros;

VII. Promover adecuaciones a la vialidad para la circulación de bicicletas, basándose en estudios periódicos de movilidad urbana, en parámetros técnicos sobre la materia y en la consulta a usuarios y organizaciones de la sociedad;

VIII. Promover la construcción de infraestructura para el uso de la bicicleta, como medio de transporte intercomunitario en el medio rural y en zonas suburbanas, así como facilitar el acceso a centros educativos, de trabajo y recreativos;

IX. Estimular la participación de la iniciativa privada para la construcción de infraestructura ciclista, biciestacionamientos y conexiones para el intercambio modal con otros medios de transporte;

X. Establecer estímulos para el fortalecimiento y fomento de la industria de la fabricación de bicicletas, mecanismos, partes y componentes;

XI. Proponer políticas y programas sobre la materia en los planes estatal y municipales, de desarrollo y demás instrumentos normativos que al efecto se establezcan;

XII. Coordinar las políticas de desarrollo urbano y las políticas de transporte para integrar a la bicicleta como medio de transporte prioritario en los centros urbanos;

XIII. Promover el establecimiento de rutas seguras para el arribo a centros escolares, de trabajo y recreativos;

XIV. Proponer normas complementarias para la protección de los ciclistas;

XV. Promover que los programas de educación física que corresponden a los niveles de educación básica y media superior incluyan contenidos que tengan como objetivo la capacitación en la conducción de bicicletas y las nociones de mecánica básica de bicicletas;

XVI. Promover, ante las autoridades competentes, el establecimiento de señalización adecuada para la infraestructura ciclista;

XVII. Promover y apoyar la adaptación de vías recreativas;

XVIII. Promover incentivos para que las instituciones públicas y las empresas del sector privado, arrienden o presten bicicletas y habiliten biciestacionamientos en sus instalaciones con los señalamientos correspondientes;

XIX. Implementar campañas dirigidas a los ciclistas para un comportamiento responsable y respetuoso de la normatividad que rige el tránsito en la vialidad urbana y en las vías destinadas al tránsito de bicicletas;

XX. Implementar un programa de difusión por medios electrónicos, respecto de la infraestructura ciclista de movilidad en el Estado;

XXI. Realizar las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para la integración de un censo de ciclistas y bicicletas;

XXII. Dentro de las disposiciones reglamentarias aplicables, señalar como requisito para los concesionarios o permisionarios de estacionamientos públicos, la obligación de implementar un programa de promoción ciclista, a través del arrendamiento o préstamo de bicicletas, ubicación de biciestacionamientos para ciclistas y ubicación de la señalización correspondiente, y

XXIII. Estimular la participación de la sociedad y de los sectores privado, social y académico, con el fin de generar acciones a favor del uso de la bicicleta en el territorio del Estado, así como establecer acuerdos y convenios que contribuyan a fortalecer el objeto y las bases de la ley.

CAPÍTULO III

SOBRE EL FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA CON FINES DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y COMO MEDIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO AL AUTOMOTOR

Artículo 14.- El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de aplicación, desarrollarán programas de educación vial dirigidos especialmente a orientar y concientizar a automovilistas, conductores de transporte público, motociclistas, ciclistas y peatones en cuanto al uso responsable de la bicicleta. Así mismo, promoverá campañas de motivación para generar cambios de actitud y estrechar la cooperación entre conductores de otros vehículos, ciclistas y

peatones.

Artículo 15.- Todos los medios de transporte público de pasajeros, con excepción de los vehículos de alquiler, deberán tener o asegurar mecanismos que permitan transportar bicicletas. La proporción será de a lo menos un pasajero con bicicleta por cada diez sin bicicleta.

Artículo 16.- Toda nueva remodelación vial que se realice, sea ésta de carácter público o privado, deberá considerar la existencia de infraestructura ciclista.

CAPÍTULO IV

DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BICICLETA

Artículo 17.- Se crea el sistema de transporte público de bicicleta como medio de transporte urbano, el cual deberá estar integrado por:

I. Estaciones de distribución y estacionamiento. Las mismas se ubicarán en lugares estratégicos de trasbordo, tales como: Estaciones ferroviarias, terminales ferroviarias, de subterráneos, de ómnibus y fluviales, centros de trasbordo de transporte público, espacios verdes y recreativos, establecimientos educativos de todos los niveles, museos, polideportivos, clubes, entre otros.

II. Unidades de bicicletas. Cada estación de distribución contará con un mínimo de unidades de bicicletas para poner a disposición de los usuarios, la cual variará según la demanda de la estación.

III. Centros de información/atención: Los usuarios contarán con estos centros dispuestos en las estaciones de distribución y en lugares intermedios del recorrido. Los mismos tendrán como función ofrecer acceso a planos de ubicación de la red de estaciones de suministro, contar con teléfono para llamadas restringidas a servicios asistenciales, entre otras.

IV. Señalización adecuada y distintiva: Todo el sistema de señalización del transporte público de bicicleta deberá ser distintivo y de fácil identificación.

Artículo 18.- El sistema de transporte público de bicicleta tiene como objetivo promover el uso de la bicicleta como transporte saludable y respetuoso con el medio ambiente, y como método alternativo y complementario de transporte para reducir los niveles de congestión de tránsito.

Artículo 19.- El sistema de transporte público de bicicleta será un servicio accesible a todas aquellas personas que se registren como usuarios y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley.

Artículo 20.- Estaciones de distribución/estacionamiento. Son las instalaciones que se dispondrán a lo largo de la ciudad, en lugares estratégicos y que deberán contar con la cantidad de unidades de bicicletas necesarias según la demanda, con lugares de estacionamiento con mecanismos de seguridad para impedir el robo o hurto de las mismas y con personal idóneo para la atención y el asesoramiento de los usuarios.

Artículo 21.- Bicicletas. Las unidades que integren la dotación de bicicletas de este sistema de transporte público deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

I. Uniformidad en el diseño;

II. Sistema de identificación alfanumérico particular;

III. Luces delanteras y traseras de dinamo;

IV. Timbre;

V. Sistemas de frenos;

VI. Bloqueo antirrobo;

VII. Anclaje a los sistemas que se establezcan para estacionamiento en las estaciones de suministro/estacionamiento, y

VIII. Un portaobjetos adecuado al tamaño de la bicicleta.

Artículo 22.- Centros de atención al usuario. Estos centros de atención estarán distribuidos por la ciudad entre los recorridos que separan a las principales estaciones de distribución/estacionamiento como cabinas con información y servicios disponibles para el usuario. Además contarán con mapas de la ciudad, planos de ubicación de las estaciones de distribución/estacionamiento y de la red de carriles, acceso telefónico a servicio de reparación de averías e información, así como todo otro servicio anexo al sistema que fuese necesario.

Artículo 23.- Señalización adecuada. Todo el sistema de señalización del transporte público de bicicleta deberá ser uniforme y de características particulares, conforme a la

normativa vigente en materia de tránsito y mobiliario urbano.

Artículo 24.- Se considera usuario del transporte público de bicicletas a toda persona física que haga uso de este medio, habiendo accedido al sistema tras la adquisición del carnet de usuario. Sin perjuicio de ello, otros ciclistas pueden utilizar los lugares de estacionamiento de las estaciones del sistema abonando el arancel que se establezca.

Artículo 25.- Carnet de usuario. El acceso al servicio de transporte público de bicicleta se concretará a través del pago de un abono y adquisición del carnet de usuario que será personal e intransferible. El mismo se tramitará según lo disponga la autoridad de aplicación y tendrá las características que ésta establezca.

Artículo 26.- Los requisitos para ser usuario del servicio de transporte público de bicicleta se establecerán el reglamento de la presente ley.

Artículo 27.- Una vez adquirido el carnet de usuario, el titular tiene derecho a:

- I. Acceder al sistema en cualquiera de sus estaciones y hacer uso del servicio;
- II. Ser informado de las características particulares del sistema y de su funcionamiento, y
- III. Solicitar y recibir asistencia frente a averías o inconvenientes relacionados con el uso del servicio.

Artículo 28.- Obligaciones de los usuarios respecto del servicio:

- I. Deben hacer uso de este servicio con la mayor diligencia exigible respecto al servicio en general, al tránsito y a los peatones;
- II. Deben abonar la tarifa previa utilización del servicio;
- III. Deben llevar siempre consigo su carnet de usuario;
- IV. Una vez activado el carnet de usuario, podrá retirar una bicicleta de cualquiera de las estaciones de distribución/estacionamiento;
- V. Deben asumir la guarda y custodia de la bicicleta que retiran, quedando esta bajo la exclusiva responsabilidad del mismo hasta su devolución;

VI. En caso de robo o hurto, el usuario deberá realizar la correspondiente denuncia policial y presentarla en alguna de las estaciones de suministro/estacionamiento, y

VII. Una vez utilizado el servicio, deberá devolver la unidad en la estación de distribución/estacionamiento más cercana a su destino.

Artículo 29.- Son obligaciones de los usuarios respecto de la circulación:

- I. Deben circular con las bicicletas exclusivamente dentro del ámbito de la ciudad;
- II. Sólo se podrán estacionar las bicicletas del sistema de transporte público de bicicleta en las estaciones de distribución/estacionamiento autorizadas a tal fin;
- III. En todo momento deben respetar las reglas de circulación establecidas en la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, y
- IV. El usuario debe viajar sin acompañantes en el vehículo.

Artículo 30.- El Poder Ejecutivo o los ayuntamientos, en el ámbito de sus jurisdicciones, de conformidad con el reglamento de la presente ley, determinarán las sanciones de las que serán susceptibles los usuarios que infrinjan alguna de estas obligaciones.

Artículo 31.- Para implementar el sistema de transporte público de bicicleta, se debe garantizar una infraestructura mínima, adecuada y segura para el buen funcionamiento de este transporte.

Artículo 32.- La concesión del sistema de transporte público de bicicleta se sujetará a la legislación vigente que regula la materia].

[Continúa con su participación]:

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Pleno del Palacio del Poder Legislativo, a los siete días del mes de noviembre del año dos

mil doce.

Atentamente. Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Diputado Alex Le Barón González, Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, dipar... Diputado Ricardo Orviz Blake y, el de la voz, Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

8.1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- **El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

Los Diputados Francisco Salcido Lozoya, Francisco González, Pablo González Gutiérrez, David Balderrama Quintana, Benjamín García Ruiz, Fernando Mendoza Ruíz, Alex Le Barón González, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes y Gerardo Hernández Ibarra, en ejercicio de las facultades que como Representantes Populares nos confieren los artículos 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 97 y 98 de la Ley Orgánica del... del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de solicitar que el Honorable Congreso del Estado, de manera atenta y respetuosa, formule un enérgico llamado al Gobierno Federal para que por conducto del

ciudadano Delegado Federal en el Estado, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, se reitere de nueva cuenta, a efecto de que dicha autoridad instrumente y aplique medidas más diligentes oportunas y eficaces que tengan como propósito prevenir y evitar la presencia de accidentes y hechos de muerte que, desafortunadamente, se han presentado en los últimos años en nuestro país y en nuestro Estado con motivo de la actividad minera.

Lo anterior, con sustento en el sigue... en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El tema de la seguridad y la higiene en los centros de trabajo constituyen aspectos medulares que deben ser atendidos sin dilación de ninguna especie.

Una de ellas es la preservación de la salud, la integridad y la vida de quienes mediante su esfuer... su fuerza de trabajo laboran en el interior de la minas y que representan, además, la principal fuente de sustento económico de miles y miles de familias.

La actividad en protección... el actuar en protección y preservación de la vida e integridad de las personas no puede ni debe seguir esperando. El dejar de hacer y dejar pasar constituye una conducta indolente de grave irresponsabilidad, y más cuando se trata de autoridades que por obligación de la ley deben actuar de manera pronta, eficaz y expedita.

Por... es por lo anterior, y aunado a la presencia reiterada y constante de diversos eventos y sucesos trágicos que son del conocimiento público y que han costado la pérdida de vidas humanas de manera innecesaria, y más cuando se trata de situaciones perfectamente preve... prevenibles, que se presenta este exhorto.

El día de hoy los medios de comunicación dan la noticia de un suceso más; la muerte de dos trabajadores en el interior de la Mina de San Antonio

El Grande, cerca de Santa Eulalia Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua.

Sucesos como estos nos obligan jurídica y moralmente a no permanecer pasivos e indiferentes; es por ello, que desde el ámbito del Poder Legislativo, esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado ha venido siendo reiterativa y exigente en las peticiones que ha formulado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, por ser la autoridad que cosisu... constitucionalmente y legalmente le compete la responsabilidad de autorizar y regular la actividad minera en nuestro país.

Es por ello, que las intervenciones de la Legislatura Estatal han tenido el propósito de gestionar y solicitar se intensifiquen y fortalezcan las medidas de seguridad, así como los programas de prevención de accidentes y riesgos de trabajo en los centros de empleo, con especial atención en tratándose de aquellos que por las actividades que desarrollan implican un mayor riesgo, como es el caso de la industria minera.

No es justificable, bajo ninguna circunstancia, que se les permita a los empresarios mineros explotar minas bajo el pretexto de generar fuentes de empleo, cuando ello es a costa y sacrificio de vidas que se pierden al permitirse que dichas actividades se realicen de manera irregular, al margen de la ley, sin el equipo y la adopción de me... las medidas de seguridad requeridas.

Es necesario e indispensable la creación y generación de más fuentes de empleo, pero nunca en detrimento de la prevención [preservación] de la salud y vida de nuestros trabajadores.

No queremos para Chihuahua la presentación de un suceso más de esta naturaleza. Debemos de evitarlo a toda costa. Actuemos con responsabilidad y prontitud para llevar a cabo las acciones preventivas que proporcionen seguridad a los trabajadores de la industria minera.

Finalmente, en atención a lo que se pide, resulta

necesario y de manera urgente... que de manera urgente se resuelva por este Órgano Colegiado la decisión y aprobación sobre la presente iniciativa con carácter de acuerdo en los términos que se plantea, sin que sea necesario su turno a Comisión, como en los ter... como lo establece el artículo 99, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por ser un asunto de obvia y urgente resolución.

En atención a lo antes expuesto, con fundamento en los arti... a lo que establecen los artículos 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 97, 98 y 99, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentamos a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa al tenor del siguiente punto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de manera atenta y respetuosa, formula un enérgico llamado al Gobierno Federal para que por conducto del ciudadano Delegado Federal en el Estado, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, se reitere de nueva cuenta a efecto de que dicha autoridad, instrumente y aplica... aplique medidas más diligentes, oportunas y eficaces que tengan como propósito prevenir y evitar la presencia de accidentes y hechos de muerte que, desafortunadamente, se han presentado en los últimos años en nuestro país y en nuestro Estado, con motivo de la actividad minera.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos en que corresponda.

Atentamente. El Diputado Francisco Salcido González... Salcido Lozoya, Diputado Francisco González Carrasco, Diputado Pablo González Gutiérrez, Diputado David Balderrama Quintana, Diputado banja... Benjamín García Ruiz, Diputado

Fernando Mendoza Ruíz, Diputado Alex Le Barón González, Diputado Gabriel Sepúlveda Reyes, Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

Nomás hacer un comentario muy breve.

Creo que el... el exhorto es muy enérgico a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del ámbito Federal, porque la actividad minera corresponde a esta Secretaría.

Lo ideal sería que existiera una sanción grave a las empresas que no están cumpliendo con la... con las obligaciones que tienen en materia de seguridad e higiene, porque no podemos conocer en el Congreso las condiciones de cada mina, sería muy complicado y difícil llevarlo a cabo, pero del último acontecimiento que hubo en el Estado, yo tuve la posibilidad de conocer un seguro de vida que la mina le tenía a los trabajadores.

Lo que no sabemos es si todos los seguros de vida son sustanciosos, en un momento dado, ya que una vez que sucede el lamentable acontecimiento, la familia quedará en las... en la desprotección.

Primero, porque si el trabajador era su primer empleo, esperemos que lo tengan dado de... de alta en el Seguro Social, que cumpla con las semanas cotizadas para tener derecho a la pensión y si no, bueno, pues quién se va a hacer cargo de esta familia.

Por eso creo que es necesario que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, que el Delegado, establezcan algún programa inmediato, que además de revisar las condiciones de seguridad e higiene en las minas revise también las prestaciones.

Porque será muy lamentable darnos cuenta que estos trabajadores pierden la vida, ni siquiera tengan un seguro de vida que le ayude a la familia a paliar esta difícil situación que tendrán que enfrentar a partir de la muerte no sólo de un ser querido, sino de quien llevaba el sustento diario a su hogar.

Por eso creo que... no es la primera vez que lo hacemos, pero sí hacerle el llamado al Delegado de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social que de manera especial y específica pudiera iniciar un programa inmediato de revisión constante a las actividades que desarrolla la industria minera en el Estado, porque es muy bien que nos generen empleos, pero a qué costo, ¿Al costo de la vida de los chihuahuenses? Al costo de la vida de quienes van y rentan su fuerza de trabajo para poder sobrevivir, sacar adelante a su familia, y resulta que están yendo a perder la vida.

Creo que no se vale. Si bien es cierto, las leyes federales, dentro de los esquemas que señalan en el país, les permiten a estas empresas es... extranjeras llevarse la riqueza de México, pues también espero que tengamos la posibilidad de adecuarlas, las propias leyes federales, para que en estos casos también exista una responsabilidad mayor de las empresas y una solidaridad hacia sus trabajadores y hacia las familias de quienes pierden la vida por estar trabajando en estos centros de empleo.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

En atención a la solicitud que hace, solicito...

[El Diputado Ortiz Orpinel solicita el uso de la palabra].

Muy bien, Diputado. Se concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Ortiz Orpinel.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: Nosotros, en este sentido lo platicamos y, obviamente, ya en el contexto general vamos con el apoyo al exhorto que está haciendo el Diputado.

Lo que sí me parece delicado, es que quizá se venga a tratar de expresar algún tipo de situaciones en donde ya por otro lado se pierde el sentido de lo que realmente está pidiendo el Diputado.

Porque para mí sería muy fácil decirles que porqué hasta que ahorita pierde la vida ciudadanos que están en el tema de las minas, alguien que conoce un tema, como el Diputado, del tema, precisamente, del trabajo y la previsión social y de todo lo que hay, por qué no se hacen estos exhortos pues de una manera paulatina y de estar de manera permanente, antes de que ocurran los hechos de... con esta gravedad.

Yo creo que... nosotros lo vamos a apoyar, pero quitando muchas partes de que se hable, de que no se puede tolerar, que no se puede hacer, porque, verdaderamente, esto ocurre, no solamente en las cuestiones de las minas, pierden la vida aquí por las obras que se están llevando a cabo, en donde con accidentes viales cada día están perdiéndose la vida y por falta de, precisamente, aplicación y de previsión en todas estas normas.

Entonces, yo nada más le quitaría eso, Diputado, porque me parece que no es nada más un tema en el... en el asunto de la minería y no quisiera pensar yo, que estos hechos tan lamentables, y en los cuales vamos a apoyar su exhorto, lo haya sido porque en la mañana se levantó y vio el periódico y dijo: *Tenemos que hacerlo*.

Porque tendría mayor fuerza, de manera definitiva, que haya venido tomando ya, de manera directa y permanente, esta lucha que hoy, sin... sin lugar a dudas, lo va a dar a... hacia los... hacia los meses y los años siguientes.

Entonces, ojalá y quitándole esta parte, vamos a entrándole en todo, y quitemos esa parte que no tiene ningún... ningún sentido, porque si no, pues va a carecer de... de validez, realmente, lo que está haciendo ahorita de urgente y obvio.

Porque ahorita lo que tenemos que atender es, precisamente, al sentimiento de la desgracia que

le acaba de ocurrir a una familia y de ver cómo podemos mejorar las condiciones a futuro.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Si me permite, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya.

- **El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.:** Como diría el anuncio, lo oí en la radio, Diputado, no lo leí en el periódico.

La verdad es que es el cuarto exhorto que presentamos, y lo digo de manera muy respetuosa al Diputado que me antecedió.

No se trata de... de pu... de echarle toda la culpa a las Secretarías, allá voy. Yo creo que lo que buscamos es que la Secretaría sea más enérgica con las empresas. Las que tienen que cumplir son las empresas, la Secretaría nada más tiene que hacer las verificaciones, lo que queremos es que sea más intensa la verificación, verdad.

Yo he tenido, de manera constante, también lo reitero al Diputado que me antecedió, comunicación con el Delegado de la Secretaría de Trabajo, en buenos términos... en buenos términos y le he dicho que me preocupa mucho los accidentes que están presentándose en las minas.

Y me preocupa no solamente como Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión, como un trabajador más, como un padre de familia más, como un sindicalista, verdad.

Y no lo hice porque fue una ocurrencia, lo hago porque es algo reiterado que he hecho durante toda mi vida sindical.

Y sí les digo que no tiene el sentido de molestar al Diputado que me antecedió. Tiene el sentido de poner énfasis en que en Chihuahua no puede estar perdiendo la vida alguien que entra a laborar a un centro de trabajo.

Y conclu... y sí es cierto lo que dice el Diputado que me antecedió. El exhorto dice que no solamente a la industria minera, debe de ser un exhorto para todos los centros de trabajo.

Finalmente, se tienen que mejorar las condiciones para que quien entre a laborar a cualquier lugar que sea, no pierda la vida con ese motivo.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Gracias, Diputado Presidente.

Nomás para comentar, como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, aunque el Diputado que me antecedió, el Diputado Presidente Salcido, ya fue muy claro en ese sentido.

Recientemente, nada menos en el mes de agosto, la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Legislatura lanzó un exhorto al... al Delegado Federal en el sentido de... de estar vigilante y atento a las condiciones de los trabajadores mineros en el Estado.

Creo que esta es una... ha sido una preocupación y ocupación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y con oportunidad hemos lanza... lanzado exhortos en ese sentido.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Gracias.

[La Diputada Martínez Bernal, solicita al Presidente le permita hacer uso de la Tribuna].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Sí, por supuesto.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, del Grupo Parlamentario

del Partido Acción Nacional.

[El Diputado Díaz Palma ocupa la curul de la Primera Secretaría, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

- La C. Dip. Martínez Bernal.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

También como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, efectivamente, hemos hecho algunos exhortos de... en otras ocasiones.

Y, nada más, sí coincido con mi Coordinador, yo creo que si bien es cierto, tanto la Comisión de Trabajo y Previsión Social como en lo particular conozco de las luchas que ha llevado a cabo el Diputado Salcido y me adhiero pres... obvio, a lo que acaba de presentar.

Pero también yo creo que hay que matizar ese exhorto, porque también tenemos conocimiento de que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social tiene, por ley, solamente la posibilidad de hacer dos inspecciones por año a las minas, y se han hecho.

Entonces, también hay que esperar que... sin tener que llegar a los extremos, a que el Delegado de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social nos informe cuál es esta... la situación y conocer también, de primera mano qué es lo que ocurrió, cuál fue verdaderamente el peritaje que se está llevando a cabo ahorita en la mina y a qué se debe este lamentable accidente en el que pierden la vida dos de sus trabajadores.

Y completamente, coincidiendo en apoyar este exhorto, nada más sí solicitar que... que fuera un poco más matizado.

Precisamente, concediéndole el beneficio de la duda y la buena fe, también, a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que nos informe en referencia a estas inspecciones en las minas del Estado de Chihuahua.

Gracias, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

[La Diputada Martínez Bernal asume la Primera Secretaría].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Mendoza Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

- El C. Dip. Mendoza Ruíz.- P.R.I.: Gracias, Diputado Presidente.

Y, si me permiten hacer algunos comentarios en relación a... a este exhorto que presenta el Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, en relación a exhortar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal en que cumpla, finalmente, con sus atribuciones y su competencia en establecer de manera más oportuna y más precisa y reforzar las actividades que ya viene haciendo de supervisión a las condiciones de trabajo en las cuales se desarrolla, particularmente, la industria minera en nuestro Estado.

Solicitar, atentamente, a la Presidencia del Congreso se someta a consideración y a votación el presente dictamen en el contenido que está planteado y que se anexen también las consideraciones y los comentarios que han venido vertiendo (sic) nuestros demás compañeros Legisladores.

Finalmente, el ánimo de este exhorto es para que la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal revise estas condiciones, cumpla con la responsabilidad que tiene encomendada legalmente esta Secretaría, y si bien es cierto ya se comentó aquí, son las empresas las que deben de cumplir también con mejorar y llevar a cabo mejores condiciones de trabajo, sí es la Secretaría la que también legalmente está facultada a exigir el cumplimiento de estas condiciones de trabajo.

Entonces, solicitaríamos, Diputado Presidente, se someta, pues, a consideración de este Honorable Pleno la votación de urgente y obvia, como fue planteada, de este exhorto, por considerar que es

un tema relevante, un tema importante, un tema que debe ser atendido y en el que, finalmente, todos tenemos una coincidencia de la importancia, de la pertinencia y de la urgencia de que se tomen las medidas necesarias, que nunca estarán de sobra, para tratar de prever, en la medida de lo posible, que no se presenten estos acontecimientos tan desafortunados que, finalmente, enlutan a... a familias chihuahuenses y que no... nadie quisiera que se presentaran.

Que se tomen, pues, en consideración, tanto el texto del dictamen, así como... -perdón- de la iniciativa, así como de las observaciones y los comentarios que se han vertido aquí en Tribuna.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Atendiendo a esas consideraciones que han hecho los Diputados, de atender a la iniciativa del Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, y que en las consideraciones se matice, de acuerdo a las expresiones que han tenido las diversas fuer... fuer... fuerzas políticas en el Congreso y que han participado en esta Tribuna.

Le solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, proceda de conformidad a lo señalado por el artículo 99, segundo párrafo de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución, e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, en el sentido de que su propuesta se someta a votación en forma económica de conformidad a lo que establece el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Si es de afi... aprobarse, favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

Y los que estén por la afirmativa, por favor.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se aprueba la solicitud antes planteada en su primera etapa.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito, nuevamente, a la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para su votación.

- **La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** Continuando con la votación pregunto a los señores Legisladores y Legisladoras, si están de acuerdo con la solicitud formulada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se

encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se aprueba, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de la Minuta de Acuerdo].

ACUERDO [560/2012 I P.O.]:

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A :

PRIMERO.- Exhortar, de manera atenta y respetuosa, al Gobierno Federal, para que por conducto del Delegado Federal en el Estado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, instrumente y aplique medidas más diligentes, oportunas y eficaces que tengan como propósito prevenir y evitar la presencia de accidentes y hechos de muerte en los centros de empleo, que desafortunadamente se han presentado en los últimos años en el país y en nuestro Estado, con especial atención en tratándose de aquellos que por las actividades que desarrollan, implican un mayor riesgo, como es el caso de la actividad minera.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo y de la Iniciativa que le dio origen, a la autoridad señalada en el punto anterior, para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ; SECRETARIA, DIPUTADA INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL; SECRETARIA, DIPUTADA GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su

trámite.

9.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desarrollo del Orden del Día, les informo que comunicó a esta Presidencia, con su debida oportunidad, su interés de participar en el punto de Asuntos Generales, el Diputado Gerardo Hernández Ibarra, del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional.

Si algún otro Diputado tiene algún asunto general que tratar favor de manifestarlo a efecto de que la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, levante la lista de oradores e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar algún asunto general favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que no se ha anotado ningún Legislador para tocar algún asunto general.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Con su venia, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Sexagésima octava conmemoración del Día del Ferrocarrilero.

Difícilmente podemos comprender la historia de nuestro país sin mirar al ferrocarril.

Como es bien sabido, el invento de la máquina de vapor, en la segunda mitad del Siglo XVIII, potenció

exponencialmente el desarrollo de la industria.

Y aunque el invento por sí mismo fue de gran importancia, su mayor impacto se dio en el sector de los transportes mediante los barcos de vapor y las máquinas de ferrocarril.

Esto último significó, para la vida de las personas, un efectivo y rápido medio de transporte y también la posibilidad de adquirir insumos a un menor precio, incrementando considerablemente su calidad de vida.

En el caso de México, fue en el porfiriato donde se desarrolló el sector ferrocarrilero, ya que resultaba sumamente útil para el sector de la metalurgia y, en general, las redes comerciales e industriales de nuestro país.

Fue realmente hasta la llegada del ferrocarril que en México se cobró conciencia de las dimensiones e implicaciones del territorio que conforman los Estados Unidos Mexicanos.

Y, en ese sentido, el ferrocarril dio un sentido de identidad nacional, ya que durante mucho tiempo fue el principal detonante para el intercambio cultural, comercial e industrial de nuestro país.

[Sale del Recinto el Diputado Beltrán del Río Beltrán del Río].

Debido a la amplia y complicada orografía de nuestra Entidad, la llegada del Ferrocarril a Chihuahua, impulsada, principalmente, por los grandes yacimientos de oro y plata en el sur de nuestro Estado, incrementó la calidad de vida de los chihuahuenses.

Como podemos ver, la importancia del ferrocarril es central en nuestra historia, y aunque ha dejado de ser un medio de transporte de personas, quizá con la excepción de la ruta Chihuahua al Pacífico, Chepe, en la cual se pueden admirar bellezas naturales únicas en el mundo.

Su mayor relevancia tiene que ver con el transporte interior de muy diversos materiales, baste decir que al día de hoy más del 70% de los insumos que

se consumen en el interior de la República son trasladados por medio del ferrocarril.

Los méritos del ferrocarril son incalculables, pero todos ellos imposibles de no ser por los hombres y mujeres que trabajan todos los días del año en el interior de las máquinas.

Ser ferrocarrilero es una noble y honrosa tarea que requiere, además, una minuciosa capacitación para poder conducir estos bólidos de acero a altas velocidades, que atraviesan ciudades, selvas y desiertos.

Es bien conocido el relato que dio pie a la conmemoración del Día del Ferrocarrilero.

El siete de noviembre de mil novecientos siete, un maquinista de nombre Jesús García Corona, mejor conocido como Héroe de Nacozari, ya que ofreció heroicamente su vida al llevar en los vagones de su máquina toneladas de dinamita que accidentalmente se habían activado, salvando, mediante esta acción la vida e integridad del pueblo de Nacozari, en Sonora.

Obviamente, luego de que la dinamita detonó, Jesús García Corona perdió la vida al instante. A partir de ese hecho histórico fue que en mil novecientos cuarenta y cuatro se declaró oficialmente el siete de noviembre como el Día Nacional del Ferrocarrilero, para honrar el heroísmo de Jesús García Corona, así como el de todos los ferrocarrileros mexicanos.

Este día sirve también como reconocimiento a la importancia que el sector ferrocarrilero ha tenido en el desarrollo de nuestra nación.

El reconocimiento a la gente que trabaja en el día a día, quienes resultan indispensables para que los ciudadanos podamos acceder a un servicio, consumir alguna mercancía.

Esta celebración es una de las más auténticas y merecidas que podamos brindar, ya que la verdadera patria, la verdadera democracia es

aquella que se forja en el silencioso trabajo que mueve montañas y transforma entornos.

Y en esa labor, poca gente es más ejemplar que los trabajadores ferrocarrileros.

Hoy, siete de noviembre, en la Plaza Misión de Guadalupe de Ciudad Juárez, donde se encuentra ubicada la máquina histórica 701 y a su pie el busto reubicado de Jesús García Corona, Héroe de Nacozari, se está celebrando el Día del Ferrocarrilero, evento presidido por el señor Valentín García Rodríguez, líder del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana.

Envío, desde esta Tribuna, una afectuosa felicitación a él y a los miembros de la organización que dignamente dirige.

Así como nuestro más profundo reconocimiento a la valentía y dedicación de las mujeres y hombres que han entregado su vida a este noble oficio.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe el asunto planteado y solicita a las Diputadas Secretarías le otorguen el trámite correspondiente y permanezcan atentas a su seguimiento informando, en su oportunidad, a esta Presidencia.

10.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se celebrará el jueves ocho de noviembre del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado.

Muchas gracias a las señoras y a los señores Legisladores.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 12:56 Hrs.]:

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Jorge Abraham Ramírez Alvidrez.

Vicepresidentes:

Dip. María de los Ángeles Bailón Peinado.

Dip. Gerardo Hernández Ibarra.

Secretarios:

Dip. Inés Aurora Martínez Bernal.

Dip. Alva Melania Almazán Negrete.

Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos:

Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefa del Departamento de Proceso Legislativo:

Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:

C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de treinta y nueve fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Undécima Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el siete de noviembre de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a siete de noviembre de dos mil doce. _____